

**PROUESTA
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA

ROL D-166-2025

31 de julio de 2025

EN LO PRINCIPAL: Presenta programa de cumplimiento **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos y antecedentes.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Tomás Campos, RUT: [REDACTED] en representación de **AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA.**, Rol Único Tributario Nº 79.930.150-4, ambos domiciliados para estos efectos en Av. del Parque 5275, oficina 604, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, al fiscal instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA**), Sr. Carlos Jara, respetuosamente digo:

Que, por este acto, y de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (**LOSMA**), vengo, dentro de plazo, en presentar un programa de cumplimiento en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-166-2025 por eventuales incumplimientos asociados a la operación de “Agrícola Santa Lucía – Plantel Palmilla”¹, (en adelante el **“proyecto”**).

Este programa de cumplimiento (en adelante, indistintamente “PDC”) se presenta sobre la base de lo señalado en el artículo 42 de la LOSMA, los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio de Medio Ambiente (**Reglamento**), así como en lo expresado en la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental, actualizada en julio de 2018 (**Guía**), y en los términos que se exponen a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO.

Agrícola Santa Lucía es una empresa familiar fundada en la década de los 80. Se ubica en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, en las comunas de Palmilla y Pichidegua. Desde sus inicios, ha estado dedicada a la producción de cerdos. Con una trayectoria de más de 40 años, ha consolidado su operación en la zona, contribuyendo al desarrollo productivo regional.

El proyecto aprobado ambientalmente contempla la operación de planteles de gestación, maternidad, recria y engorda de cerdos, denominados conjuntamente como “Unidad Santa Matilde”, con capacidad para albergar 46.400 cerdos en diferentes etapas de desarrollo y condición fisiológica.

¹ A solicitud de Agrícola Santa Lucía, toda referencia al “Plantel Palmilla” debe entenderse como “Unidad Santa Matilde”. Así mismo, se solicita revisar cambio de nombre de la Unidad Fiscalizable por parte de la SMA en caso de ser factible.

La operación del proyecto genera purines como principal residuo de la crianza intensiva de cerdos, junto con emisiones de olor asociadas al manejo y tratamiento de dichos residuos. El sistema de tratamiento de purines se encuentra conformado por un biodigestor anaeróbico, al cual se conducen los purines desde los pabellones productivos mediante una red de tuberías. Producto de dicho tratamiento se obtiene digestato, el que es utilizado como fertilizante en suelos agrícolas bajo criterios agronómicos.

Finalmente, el proyecto contempla un Programa de Monitoreo Ambiental, enfocado al control de parámetros en suelo, aguas subterráneas y efluentes a utilizar para riego, así como un Programa de Contingencias y Emergencias. Es importante destacar que la zona en donde se ubica el proyecto corresponde a un área rural de producción agrícola dentro del contexto regional.

Para más detalles, y la revisión de los Instrumentos de Carácter Ambiental que aplican al proyecto, revisar link de Unidad Fiscalizable:
<https://snifa.sma.gob.cl/UnidadFiscalizable/Ficha/10789>

En relación con las consultas de pertinencias ambientales asociadas al proyecto, cabe señalar que el proyecto tiene cinco cartas de pertinencias, siendo estas:

- Carta Nº 50 del 04 de octubre de 2012 del SEA región de O'Higgins.
- Resolución exenta Nº 061 del 15 de marzo 2017 del SEA región de O'Higgins.
- Resolución exenta Nº 268 del 17 de diciembre 2018 del SEA región de O'Higgins.
- Resolución exenta Nº 296 del 27 de noviembre 2019 del SEA región de O'Higgins.
- Resolución exenta Nº 20220610129 del 26 de enero 2022 del SEA región de O'Higgins.

II. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

Debido a lo indicado en la Res. Ex. N°1/ ROL D-166-2025, la SMA realizó actividades de fiscalización por motivo de denuncias en contra del proyecto, constatando los hechos descritos en el informe técnico de fiscalización ambiental DFZ-2023-124-VI-RCA.

Debido a lo anterior, con fecha 01 de julio de 2025, la SMA formuló cargos por los siguientes hechos, actos u omisiones detallados en el resuelvo primero de la Res. Ex. N°1/ D-166-2025, que se reproducen a continuación:

- **Hecho infraccional 1:** *"Incumplimiento de valores de la caracterización fisicoquímica y microbiológica establecidos para el efluente aplicado en riego (digestato), ocurrido desde el*

23 de noviembre de 2022, respecto los siguientes parámetros: (i) Sólidos suspendidos totales; (ii) DBO5.”

- **Hecho infraccional 2:** “*Incumplimiento del Programa de Contingencias y Emergencias para el control del derrame de digestato ocurrido con fecha 20 de agosto de 2022, en tanto: (i) No se utilizaron equipos de generación eléctrica portátiles; (ii) No se utilizaron bombas hidráulicas portátiles para encauzar derrame; (iii) No se dispuso el líquido derramado mediante su incorporación al suelo, alcanzando un canal de regadío externo.”*

Conforme a lo expresado en la Res. Ex. N°1/ ROL D-166-2025, los hechos infraccionales antes descritos fueron imputados conforme al artículo 36, como graves.

Al respecto de lo anterior, Con fecha 21 de julio de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 letra u) de la LOSMA, se realizó una reunión de asistencia entre la Superintendencia y el titular en las dependencias de la SMA.

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE OPORTUNIDAD, DE CONTENIDO Y CRITERIOS DE APROBACIÓN.

El programa de cumplimiento constituye uno de los instrumentos de incentivo al cumplimiento que contempla la LOSMA, cuyos requisitos y contenidos se encuentran establecidos en el Reglamento.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 42 de la LOSMA, el programa de cumplimiento corresponde al “*plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique*”.

Así, para que éste sea aprobado por la SMA, debe cumplir con requisitos de oportunidad y de contenido, así como ajustarse a los criterios de aprobación, cuyo cumplimiento se acredita a través de la entrega de información precisa, verídica y comprobable, según se pasa a exponer.

a. El programa de cumplimiento se presenta en la oportunidad legal.

El presente programa de cumplimiento se presenta dentro del plazo otorgado al efecto por la Res. Ex. N°1/Rol D-166-2025 de julio de 2025, y considerado que dicha resolución estableció ampliar de oficio el plazo para la presentación de un Programa de Cumplimiento y/o Descargos.

b. Ausencia de impedimentos para presentar programa de cumplimiento.

El artículo 42 de la LOSMA, como asimismo el artículo 6º del Reglamento, contemplan los impedimentos para la presentación de un programa de cumplimiento, los cuales no concurren en el presente caso, en atención a las siguientes circunstancias:

- **AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA** no se ha acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- **AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA** no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA.
- **AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA** no ha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento.

c. Cumplimiento de los requisitos del programa de cumplimiento.

Para dar cabal cumplimiento a los requisitos del programa de cumplimiento, se expone y acredita, sistematizadamente la información y antecedentes en que se funda esta presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA, el Reglamento y la Guía.

Los antecedentes presentados buscan dar cumplimiento a los criterios de aprobación del programa de cumplimiento a que se refiere el artículo 9º del Reglamento, esto es, integridad, eficacia y verificabilidad.

Los antecedentes de contenido del programa de cumplimiento que se presentan mediante este acto se refieren a:

- Descripción precisa, verídica y comprobable de los hechos, actos u omisiones que constituyen las infracciones.
- Reconocimientos de efectos acotados derivados de la infracción Nº1 y Nº2 respectivamente.
- Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique.
- Plan de seguimiento con el cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, e informes de cumplimiento.
- Información técnica y de costos estimados relativa al programa presentado.

Estos antecedentes se presentan en el formato establecido y recomendado por la SMA conforme a lo expresado en la sección 4 (página 27 y siguientes) de la Guía.

Respecto al monto de inversión del programa de cumplimiento, en base a las acciones propuestas, se estima en \$876.327.000 de pesos.

Finalmente, se hace presente que, no obstante de presentar en este acto un programa de cumplimiento, **AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA** se reserva el derecho a presentar descargos respecto de los hechos que se estiman constitutivos de infracción, su clasificación y circunstancias aplicables, en la oportunidad procedural indicada en la formulación de cargos, considerando que este programa de cumplimiento no constituye un reconocimiento de responsabilidad, conforme lo ha señalado expresamente el Ilustre Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, en causa rol R-75-2015, en el considerando decimoséptimo de la sentencia.

1. DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

I. CARGO 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		<p>“Incumplimiento de valores de la caracterización fisicoquímica y microbiológica establecidos para el efluente aplicado en riego (digestato), ocurrido desde el 23 de noviembre de 2022, respecto los siguientes parámetros: (i) Sólidos suspendidos totales; (ii) DBO5.”</p>
NORMATIVA PERTINENTE		<p>RCA 12/2008</p> <p>5. Que, sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, debe indicarse que la ejecución del proyecto "Modificación al proyecto de construcción de biodigestores. Plantel de Cerdos Unidad Santa Matilde, VI Región" requiere del permiso ambiental sectorial contemplado en el artículo 90 del D.S. N°95/01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.</p> <p>Permiso Ambiental del Art. 90 del D.S. N°95/01</p> <p>En el permiso para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o minero, a que se refiere el artículo 71 letra b) del D.F.L. 725/67, Código Sanitario, los requisitos para su otorgamiento y los contenidos técnicos y formales necesarios para acreditar su cumplimiento, serán los que se señalan en el presente artículo.</p> <p>En el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, se deberán señalar las medidas adecuadas para el control de aquellos factores, elementos o agentes del medio ambiente que puedan afectar la salud de los habitantes, de acuerdo con:</p> <p>a) Caracterización físico-químico y microbiológica correspondiente al residuo industrial de que se trate.</p> <p>(...)</p>

Parámetros Analíticos En Laguna Secundaria Post-Biodigestor				
	Parámetro	Efluente de Biodigestor	Efluente Proyectado de Salida a Riego de Laguna	% Reducción
	pH	7,45	7,45	0,0
	Sólidos Sedimentados (ml/L H)	78	60	23
	Sólidos Suspensidos Totales (mg/L)	3.000	1.500	50
	Sólidos Suspensidos Volátiles (mg/L)	2.500	1.000	60
	DQO (mg/L)	10.300	3.000	71
	DBO ₅ (mg/L)	5.664	1.500	74
	Nitrógeno amoniacal (mg/L)	950	600	37
	NKT (mg/L)	2.040	1.500	27
	P (mg/L)	150	120	20
	K (mg/L)	180	150	17
	Coliformes Fecales (NMP/100ml)	0,0	1,0x10 ³	--

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O	<p>A partir del análisis de los antecedentes revisados sobre el hecho infraccional del cargo 1, del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ D-166-2025, es posible concluir que:</p>
	<p>Los parámetros DBO₅ y SST superados en el efluente, se considera que constituyen una fuente de nutrientes beneficiosos para el desarrollo agrícola de los cultivos, y su aplicación en riego se realiza mediante un proceso de incorporación al suelo con implemento agrícola que permite proteger las características aeróbicas del suelo. Adicionalmente, el sistema de rotación de cultivos permite al suelo descansar y recuperar su capacidad de infiltración, manteniendo su capacidad de remoción de materia orgánica. Lo anterior da cuenta de que a pesar de haberse constatado la superación de DBO₅ y SST en el efluente utilizado para riego, en base al hecho infraccional, esto no habría implicado una afectación sobre el equilibrio nutricional del suelo.</p>
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Respecto a las aguas subterráneas, el análisis de los informes de seguimientos de esta variable ambiental permite descartar efectos sobre estas producto del riego con digestato, ya que: (i) todos los parámetros analizados en aguas subterráneas (pH, Nitratos, Nitritos y Conductividad eléctrica) están dentro del rango esperable respecto a la norma de calidad de agua potable (NCh409) y norma de riego (NCh 1333), por lo tanto, no existe aportes que la afecten; (ii) se puede apreciar que ningún parámetro analizado ha tenido un</p>

	<p>aumento significativo producto del riego comparando los resultados aguas arriba y aguas abajo de la zona de riego durante todas las campañas de monitoreo; (iii) la medición de DBO₅ en los dos pozos de monitoreos, es baja (menos de 2 mg/L) en comparación al aporte del efluente de digestato, por lo que, no hay afectación a las aguas subterráneas.</p> <p>En cuanto a olores, a partir de los antecedentes asociados, fue posible constatar que en la inspección realizada el 02 de febrero de 2023, se percibieron olores dentro del plantel. Asimismo, y de acuerdo con el Informe de Modelación de olores (Proterm, 2025) muestra que el plantel cumple con el valor de referencia utilizado desde la Norma de Emisión para Planteles Porcinos (D.S. N°09/2022), obteniéndose concentraciones de olor en los siete (7) receptores en un valor inferior a las 8 UOE/m³ en percentil 95. Conforme a lo anterior, si bien existe un riesgo de potencial de que los olores salgan del perímetro del plantel, estos serían acotados y cumplen con el criterio normativo de referencia.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a la información existente para vectores, no se visualiza un aumento en la presencia de vectores ni que estos ocurran con ocasión del tratamiento del purín o al riego.</p> <p>De esta manera, a partir del hecho infraccional imputado y con los antecedentes tenidos a la vista, es posible rechazar las hipótesis de generación de efectos ambientales al componente suelo y aire, sin perjuicio de que se reconoce un riesgo de potencial molestia por olores emitidos hacia fuera del perímetro del plantel, los que, de todas formas, serían acotados y cumplen con el criterio normativo de referencia (D.S. 09/2022).</p> <p>Para mayores antecedentes revisar Anexo N°1: Minuta de efectos Cargo N°1.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Con el objeto de cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental N°12/2008 del Proyecto “Modificación al proyecto de construcción de biodigestores. Plantel de Cerdos Unidad Santa Matilde, VI Región”, se consideran una serie de acciones que tienen por foco reducir las concentraciones de Sólidos Suspensos totales y DBO₅, para de esta forma reducir las potenciales molestias asociadas a olores vinculadas al hecho infraccional.</p>
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS <ul style="list-style-type: none"> -Regularizar el cumplimiento de los parámetros Sólidos Suspensos totales y DBO₅ establecidos para el efluente aplicado en riego (digestato) de la Agrícola Santa Lucía – Unidad Santa Matilde. -Cumplir con los parámetros de Sólidos Suspensos Totales y DBO₅ de la RCA 12/2008. 	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS		
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)		
No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.		
	No aplica.			No aplica.			
	Forma de Implementación						
	No aplica.						

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENT	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
----------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción</p> <p>Desarrollar estudio de métodos de reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensidos totales y DBO₅</p>	<p>Forma de implementación</p> <p><u>Fecha de Inicio:</u> julio 2025</p> <p><u>Fecha de Término:</u> Octubre 2025</p>	<p>Estudio realizado y propuesta de métodos y equipos de reducción para Sólidos Suspensidos totales y DBO₅</p>	<p>Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotizaciones de servicio. -Orden de compra. -Minuta de avance de actividades. <p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> -Minuta de avance de actividades. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe final de las actividades realizadas con propuesta de recomendación de equipos a instalar. 	\$11.756	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>
	<p>Con la finalidad de poder reconocer los métodos de tratamiento y equipos de reducción idóneos, para reducir las cargas de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensidos totales y DBO₅, se realizará un estudio con empresa especializada en sistema de</p>					

<p>tratamiento de Residuos Industriales líquidos.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización de la elaboración del estudio. - Adjudicación de proceso de cotización. - Elaboración del estudio y desarrollo de piloto. - Elaboración de informe que dé cuenta de la propuesta de equipos a utilizar para abatir Sólidos Suspensos totales y BDO5, por empresa especializada. <p>Cabe mencionar que, con fecha 17 de julio de 2025, se tiene la propuesta de tratamiento de digestato de la empresa Biosur, la cual plantea el análisis de dos (2) etapas, las cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1: Separación de sólidos menores a 300 micrones por medio de un Tambor rotatorio, el líquido clarificado pasa a la etapa 2 y los sólidos separados se concentran para disminuir su humedad en una prensa 			<p>-Registro fotográfico fechado y georeferenciado de las actividades de prueba realizadas.</p> <p>-Registros consolidado de gastos realizados (factura).</p>		
---	--	--	---	--	--

	<p>FAN. Su eficiencia estimada es de un 15 a 20% del total de la carga de sólidos suspendidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 2: Separación de sólidos por un proceso físico químico de coagulación y flocculación en un equipo por flotación con aire disuelto (DAF). Su eficiencia estimada es de un 25 a 35% del total de la carga de sólidos. <p>Por medio de la ejecución de estas actividades, se busca reconocer como reducir los Sólidos Suspensos Totales del Digestato, y de esta forma reducir también la DBO₅, por lo tanto, se deben realizar pruebas piloto y las tomas de muestras correspondientes, para así reconocer la mejor alternativa y forma de operación.</p> <p>Para mayor detalle de la propuesta de Biosur revisar Anexo N°2.</p>				
--	---	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
2	Diseño e Implementación de sistema de manejo y reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensos totales y DBO ₅			-Cotizaciones de servicio. -Orden de compra. -Minuta de avance de actividades.		No aplica.
	Forma de implementación	<u>Fecha de Inicio:</u> Desde la aprobación del PDC <u>Fecha de Término:</u> Catorce (14) meses desde la aprobación del PDC	Sistema de manejo y reducción construido y operando	Reporte final	\$852.571	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	Una vez desarrollada la acción Nº1, se comenzará a planificar la actividad de diseño e implementación de sistema de manejo y reducción de los parámetros de Sólidos Suspensos totales y DBO ₅ en las operaciones de Agrícola Santa Lucía – Unida Santa			-Informe final de las actividades realizadas -Registro consolidado fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades realizadas. -Entrega de manual de uso de sistema.		No aplica.

	<p>Matilde. El desarrollo de las actividades considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización de la etapa de diseño y construcción de la solución de manejo y reducción - Adjudicación de proceso de cotización. - Compra de equipos. - Diseño de solución de manejo y reducción. - Construcción de sistema de manejo y reducción. - Puesta en Marcha de Sistema. - Inicio de operación del sistema - Elaboración de informe que de cuenta de las actividades realizadas. 		<p>-Registros consolidado de gastos realizados.</p>		
3	<p>Acción</p> <p>Diseñar e implementar un protocolo de inspecciones del sistema de tratamiento de digestato</p>	<p><u>Fecha de Inicio:</u> Agosto de 2025</p> <p><u>Fecha de Término:</u> Durante toda la vigencia del PdC</p>	<p>Protocolo de inspecciones del sistema de tratamiento de digestato desarrollado y personal capacitado</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>-Protocolo de inspecciones del sistema de tratamiento de digestato. -Listado de personal a capacitar. -Registro de asistencia de capacitaciones realizadas. -PPT de actividad de capacitación. -Registro de inspecciones realizadas.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>\$400</p> <p>No aplica.</p>

	Forma de implementación		-Minuta de avance de actividades del periodo.		
	<p>Con el objeto de asegurar la operación continua y eficiente del sistema de tratamiento de digestato del plantel -Unidad Santa Matilde, se trabajará en el desarrollo e implementación de un protocolo de inspecciones periódicas (mensuales), que permita detectar y corregir desviaciones operacionales del Sistema de tratamiento, para así planificar y desarrollar las actividades de mantenimiento respectivo.</p> <p>Este protocolo tiene un foco de carácter preventivo de la mantención del biodigestor, por lo que estará vinculado con él programa de mantenimiento del sistema de tratamiento del plantel. Así mismo, se establecerá un sistema de registro de inspecciones mensuales, que permitan documentar el</p>		<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe final de las actividades realizadas -Protocolo de inspecciones del sistema de tratamiento de digestato. -Listado del personal a capacitar. -PPT de actividad de capacitación. -Registro consolidado de asistencia de capacitaciones realizadas. -Registro consolidado fotográficos fechado y georreferenciado de las actividades realizadas. -Registro consolidado de gastos realizados. 	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.	No aplica.

	<p>estado de las partes del proceso y parámetros.</p> <p>Una vez desarrollado el protocolo de inspecciones y comunicado a los trabajadores, se realizará una capacitación semestral dirigida a estos. La capacitación se ejecutará en una jornada presencial o virtual, con material de apoyo y espacio para consultas, siendo replicada como parte del proceso de inducción laboral para cada trabajador nuevo que ingrese al área de sistema de tratamiento de purines y biodigestores.</p>				
--	---	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(Nº Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción	No Aplica.		No Aplica.	Reportes de avance	No aplica.	

No Aplica	No Aplica.		<u>Fecha de Inicio:</u> No Aplica <u>Fecha de Término:</u> No Aplica	No aplica. Reporte final No Aplica.		
	Forma de implementación					
	No aplica.					

II. CARGO 2

2. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>“Incumplimiento del Programa de Contingencias y Emergencias para el control del derrame de digestato ocurrido con fecha 20 de agosto de 2022, en tanto: (i) No se utilizaron equipos de generación eléctrica portátiles; (ii) No se utilizaron bombas hidráulicas portátiles para encauzar derrame; (iii) No se dispuso el líquido derramado mediante su incorporación al suelo, alcanzando un canal de regadío externo.”</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA 12/2008</p> <p>3.4. Programa de Contingencias y Emergencias</p> <p>A continuación, se describen las acciones planificadas para controlar los principales riesgos ambientales asociados al manejo de efluentes líquidos. El objetivo de esta planificación es minimizar las posibles situaciones de emergencias que pudieran ocasionar los siguientes efectos:</p> <p>(...)</p> <p><u>Control de Vertidos</u></p> <p>Con respecto a los vertidos, la granja cuenta con bombas hidráulicas portátiles que permiten hacer un encauzamiento de los vertidos rápidamente.</p> <p><u>Corte de Suministro Eléctrico</u></p> <p>Los cortes de energía eléctrica no representan un riesgo importante puesto que la granja cuenta con equipos de generación portátiles. Durante el corte de energía el procedimiento normal será no realizar el lavado de excretas en las chancheras. En caso de prolongarse el corte de energía se dispone de los equipos de generación y bombas portátiles para enfrentar la contingencia.</p>	

	<p>(...)</p> <p><u>Derrames de líquidos durante la acumulación y conducción</u></p> <p>(...)</p> <p>Medidas de contingencia: En caso de ocurrencia de derrames se dispondrá de personal debidamente entrenado que ejecutará el siguiente plan de acción: (1) detener la fuente del derrame mediante limpieza o reparación de estanque y conducciones; (2) limpiar el derrame y disponer el líquido mediante incorporación al suelo.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>A partir del análisis de los antecedentes revisados sobre los hechos infraccionales del cargo 2, del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ D-166-2025, es posible concluir que:</p> <p>El área afectada representa solo el 0,14% del predio. El derrame se restringe a suelos de clases III y IV en superficies muy acotadas. Desde una perspectiva agrícola el aporte de nutrientes al sustrato puede resultar beneficioso para los cultivos.</p> <p>No se generaron efectos por sobre la capacidad de aireación del suelo dado los trabajos realizados por maquinarias y personal de la empresa.</p> <p>No se observaron diferencias relevantes aguas arriba y abajo del derrame, salvo una leve variación en sólidos suspendidos.</p> <p>Finalmente, con base en los antecedentes expuestos, se acepta parcialmente la hipótesis de generación de efectos asociada al incumplimiento del Programa de Contingencias y Emergencias frente al derrame. Esto dado la afectación del componente calidad del agua por potenciales efectos en el canal de regadío de carácter acotado. Es relevante mencionar que se descartan efectos en el componente suelo dado que la aplicación del digestato en el sustrato es una actividad propia de la empresa, y asociado al desarrollo agrícola.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar Anexo N°3: Minuta de efectos Cargo N°2.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Con la finalidad de hacerse cargo del incumplimiento, y de los potenciales efectos, a continuación, se presentan una serie de acciones que tiene por foco reforzar las medidas ante situaciones de contingencia y emergencia, que puedan ocurrir en el plantel.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Reforzamiento de plan de contingencias y emergencias de Agrícola Santa Lucía – Unidad Santa Matilde.
- Implementación de sistema de respaldo automático de generación de energía para contingencias.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
No Aplica	Acción			Reporte Inicial	
	No Aplica			No Aplica	No Aplica
	Forma de Implementación	No Aplica	No Aplica		
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción Actualizar el plan de aplicación de purín tratado (PAP) ² , y realizar capacitación al personal	<u>Fecha de Inicio:</u> julio 2025 <u>Fecha de Término:</u> Durante toda la vigencia del PdC	Protocolo de aplicación de purín tratado desarrollado y personal capacitado.	Reporte inicial -Actualización de plan de aplicación de purín tratado. -Listado de personal a capacitar. -PPT de actividad de capacitación ejecutada. -Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la actividad de capacitación. -Registro de asistencia de capacitación.	\$400	Impedimentos No aplica.

² Se entenderá Purín tratado al digestato.

	Forma de implementación		-Documento que detalle los objetivos de la capacitación, el contenido a abordar y el personal objeto a ser capacitado.	Reportes de avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Para la ejecución de la acción se considera la actualización del plan de aplicación del purín tratado con la finalidad definir criterios operacionales de aplicación para reducir potenciales fuentes de olor. Adicionalmente, con el objetivo de resguardar el canal de regadío externo, se contempla la construcción de una zanja de protección previo a los canales de aguas superficiales que pasan por el predio.</p> <p>Una vez desarrollado el protocolo y comunicado a los trabajadores, se realizará una capacitación semestral dirigida a estos, la que corresponderá a una capacitación</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Actualización de Plan de aplicación de purín tratado. -Listado de personal a capacitar. -Registro de asistencia de capacitaciones realizadas. -PPT de actividades capacitación. -Registro fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades realizadas. 	Reporte final	No aplica.

	<p>sobre el proceso de aplicación de digestato La capacitación se ejecutará en una jornada presencial o virtual, con material de apoyo y espacio para consultas, siendo replicada como parte del proceso de inducción laboral para cada trabajador nuevo que se desempeñe en el sector de regadío.</p> <p>La primera actividad de capacitación se realizará en el mes de agosto de 2025, y luego seguirá con una frecuencia semestral durante toda la vigencia del PdC, o en el caso de que se actualice el protocolo.</p> <p>El detalle de las actividades propuestas de capacitación será presentado en reporte inicial.</p>		<ul style="list-style-type: none"> -Informe final de las actividades realizadas -Protocolo de aplicación de purín tratado. -Listado del personal a capacitar. -PPT de actividad de capacitación. -Registro consolidado de asistencia de capacitación realizada. -Registro consolidado fotográficos fechado y georreferenciado de las actividades realizadas. -Registro consolidado de gastos realizados. 														
5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #6699CC; color: white;"> <th style="padding: 5px;">Acción</th> <th style="padding: 5px;">Reporte Inicial</th> <th style="padding: 5px;">Impedimentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Actualización e implementación del Plan de Gestión de Olores</td> <td style="padding: 5px;">-PGO actualizado. -Registro de actividades realizadas.</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> </tr> <tr style="background-color: #6699CC; color: white;"> <th style="padding: 5px;">Forma de implementación</th> <th style="padding: 5px;">Reporte de Avance</th> <th style="padding: 5px;">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</th> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Con la finalidad de poder abordar situaciones de contingencias, que</td> <td style="padding: 5px;">-Minuta de avance de actividades. -PGO actualizado.</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Acción	Reporte Inicial	Impedimentos	Actualización e implementación del Plan de Gestión de Olores	-PGO actualizado. -Registro de actividades realizadas.	No aplica	Forma de implementación	Reporte de Avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	Con la finalidad de poder abordar situaciones de contingencias, que	-Minuta de avance de actividades. -PGO actualizado.	No aplica	<p>Fecha de Inicio: Julio de 2025</p> <p>Fecha de Término: Durante toda la vigencia del PdC</p> <p>Actualización e implementación de Plan de Gestión de olores y contingencias desarrollado y ejecutado</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Reporte de Avance</p>	<p>\$400</p>	<p>No aplica</p>
Acción	Reporte Inicial	Impedimentos															
Actualización e implementación del Plan de Gestión de Olores	-PGO actualizado. -Registro de actividades realizadas.	No aplica															
Forma de implementación	Reporte de Avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento															
Con la finalidad de poder abordar situaciones de contingencias, que	-Minuta de avance de actividades. -PGO actualizado.	No aplica															

<p>puedan generar fuentes de olor o vertimiento de residuos, se considera realizar una actualización del Plan de Gestión de Olores (PGO) de la Empresa, con un foco en las Contingencias ambientales.</p> <p>Esta actividad estará a cargo del equipo de medio ambiente de Agrícola Santa Lucía, y considerará los lineamientos del “Instructivo para la elaboración de un Plan de Gestión de Olores (PGO)” del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), dentro de los cuales se tienen los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de responsables. -Descripción de instalaciones y fuentes de olor. -Descripción de instalaciones y posibles fuentes. -Identificación de receptores. -Identificación de condiciones de operación, del procedimiento de limpieza, así de las actividades de transporte y de sistemas de reducción de olor. -Identificación de medidas ante contingencias y acciones de corrección ante derrames u otras contingencias o emergencias. -Medidas de control y seguimiento de acciones de impacto odorante. -Capacitaciones a trabajadores de forma semestral. -Sistema de registro de reclamos. 			<p>-Registro de actividades realizadas en el periodo en formato Excel.</p> <p>Reportes Final</p> <p>-Informe final de actividades realizadas. -PGO actualizado. -Registro de actividades realizadas en el periodo . -Registro Consolidado de gastos realizados.</p>	
---	--	--	---	--

	<p>-Implementación de planes de inspecciones periódicas y actividades de mantenimiento del sistema de tratamiento de Digestato.</p> <p>-Medidas de control de aplicación de Digestato.</p> <p>El PGO actual se presenta en el Anexo N°4.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	Acción	Fecha de Inicio:		Reporte Avance	\$10.000	Impedimentos

	<p>Adquisición de sistema de respaldo energético automático</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Con la finalidad de poder contar con un sistema de respaldo energético del plantel – Unidad Santa Matilde, en caso de existir contingencias con la red local, se ha considerado diseñar e implementar un sistema de respaldo automático, mediante la compra de equipos de generación eléctrica (generadores). Para poder llevar a cabo dicha actividad se consideran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización de la etapa de diseño y desarrollo de sistema de respaldo. - Adjudicación de proceso de cotización. - Compra de equipo de generación eléctrica (generador) y construcción de sistemas en las instalaciones del plantel. - Puesta en Marcha de Sistema de respaldo. - Inicio de operación del sistema. 	<p>Desde la aprobación del PDC</p> <p><u>Fecha de Término:</u> Seis meses desde la aprobación del PDC</p>	<p>Sistema de respaldo energético automático implementado y operando</p>	<p>-Cotizaciones de servicio.</p> <p>-Orden de compra.</p> <p>-Minuta de avance de actividades.</p> <p>Reporte final</p> <p>-Informe final de las actividades realizadas</p> <p>-Registro consolidado fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades realizadas.</p> <p>-Listado de personal a capacitar, registros de asistencia y material impartido.</p> <p>-Registros consolidado de gastos realizados.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
--	--	---	--	---	------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de uso de sistema. - Elaboración de informe que de cuente de las actividades realizadas. 				
7	Acción			Reporte de avance	Impedimentos
	Actualizar el Plan de contingencias ambientales	<u>Fecha de Inicio:</u> Seis meses desde la aprobación del PDC <u>Fecha de Término:</u> Durante toda la vigencia del PdC	Plan de contingencias ambientales de Agrícola Santa Lucía – Unidad Santa Matilde actualizado y reportado a la SMA.	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de contingencias ambientales actualizado. -Cotización de equipo. -Orden de compra. -Minuta de avance de actividades. -Listado de personal a capacitar, registros de asistencia y material impartido. 	No aplica.
	Forma de implementación			Reporte Final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	Para fortalecer la capacidad de respuesta frente a eventuales situaciones de contingencia se actualizará el plan de contingencias ambientales con énfasis en posibles			<ul style="list-style-type: none"> -Plan de contingencias ambientales actualizado. -Informe final de las actividades realizadas -Listado de personal a capacitar, registros de asistencia y material impartido. 	No aplica.

	<p>cortes de energía eléctrica en red local.</p> <p>Una vez actualizado el plan de contingencias ambientales y comunicado a los trabajadores, se realizará una capacitación semestral dirigida a estos. La capacitación se ejecutará en una jornada presencial o virtual, con material de apoyo y espacio para consultas, siendo replicada como parte del proceso de inducción laboral para cada trabajador nuevo.</p> <p>Finalmente, el plan de contingencias actualizado será remitido a la Superintendencia de Medio Ambiente a través del sistema de RCA, con un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la actualización o modificación, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°1610 del año 2018.</p>		-Registro consolidado de gastos realizados.		
8	Acción Actualización del plan de control de vectores reforzado, junto con un programa de capacitaciones.	<u>Fecha de Inicio:</u> Julio 2025 <u>Fecha de Término:</u> Durante toda la vigencia del PdC	Plan de control de vectores implementado	Reporte de avance -Minuta de avance de actividades.	\$400 No aplica.

	Forma de implementación		-Identificación de puntos georreferenciados de medidas de control implementadas.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	<p>Con la finalidad de poder controlar la proliferación de vectores, se revisará plan actual, y se implementaran acciones de fortalecimiento de plan de vectores de las unidades operativas de Agrícola Santa Lucía – Unidad Santa Matilde. Al respecto de lo anterior, se consideran las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de servicios, mediante la compra de insumos a empresa proveedora. - Actualización de medidas en instalaciones de plantel. - Desarrollo de capacitaciones semestrales al personal del área de tratamiento y riego. - Informe de actividades realizadas en el periodo. 		<p>Reporte Final</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe final de las actividades realizadas. -Listado de personal a capacitar. -Registro de asistencia de capacitaciones realizadas. -PPT de actividad de capacitación. -Registro consolidado fotográfico fechado y georreferenciado de las actividades realizadas. -Registros de gastos realizados. 	No aplica.	

9	<p>Acción</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p>	<p>20 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC, para la carga del programa y durante toda la vigencia del PDC, en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.</p>	<p>PDC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	\$0	<p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
--	---	--	--	--	--	--

							partes de la SMA.
--	--	--	--	--	--	--	-------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
No Aplica	<u>Acción</u> No Aplica. <u>Forma de implementación</u> No aplica.	No Aplica.	<u>Fecha de Inicio:</u> No Aplica <u>Fecha de Término:</u> No Aplica	No Aplica.	<u>Reportes de avance</u> No aplica. <u>Reporte final</u> No Aplica.	No aplica.	

IV. Plan de seguimiento de acciones y metas

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Desarrollar estudio de métodos de reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensidos totales y DBO ₅ .
	4	Actualizar el plan de aplicación de purín, y realizar capacitación al personal.
	5	Actualización e implementación del Plan de Gestión de Olores
3.2 REPORTES DE AVANCE		
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.		
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN		
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	X
	Semestral	
	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Desarrollar estudio de métodos de reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensados totales y DBO ₅ .

	2	Diseño e Implementación de sistema de manejo y reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensidos totales y DBO ₅ .
	3	Diseñar e implementar un protocolo de inspecciones del sistema de tratamiento de digestato.
	4	Actualizar el plan de aplicación de purín tratado (PAP), y realizar capacitación al personal
	5	Actualización e implementación del Plan de Gestión de Olores.
	6	Adquisición de sistema de respaldo energético automático.
	7	Actualizar el Plan de contingencias ambientales.
	8	Implementación plan de control de vectores reforzado, junto con un programa de capacitaciones.
	9	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Desarrollar estudio de métodos de reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensidos totales y DBO ₅ .
	2	Diseño e Implementación de sistema de manejo y reducción de parámetros en efluentes aplicado a riego (Digestato) para Sólidos Suspensados totales y DBO ₅ .
	3	Diseñar e implementar un protocolo de inspecciones del sistema de tratamiento de digestato.
	4	Actualizar el plan de aplicación de purín tratado (PAP), y realizar capacitación al personal.
	5	Actualización e implementación del Plan de Gestión de Olores.

	6	Adquisición de sistema de respaldo energético automático.
	7	Actualizar el Plan de contingencias ambientales.
	8	Actualización del plan de control de vectores reforzado, junto con un programa de capacitaciones.
	9	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

V. Cronograma

4. CRONOGRAMA																	
En Meses	X	En Semanas															
Desde la aprobación del programa de cumplimiento																	
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	

VI. Entrega de reportes

ENTREGA REPORTES	En Meses							En Semanas										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Reporte Inicial																		
Reporte de Avance 1																		
Reporte de Avance 2																		
Reporte de Avance 3																		
Reporte de Avance 4																		
Reporte de Avance 5																		
Reporte Final																		

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 49 de la LOSMA y los artículos 6º y siguientes del Reglamento, y demás normas legales pertinentes; y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de programa de cumplimiento refundido.

SOLICITO A UD., tener por presentado dentro de plazo el presente programa de cumplimiento y aprobarlo, decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción y, en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al mismo.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. Se sirva tener por acompañados a esta presentación, los siguientes documentos:

- Anexo N°1: Minuta de efectos Cargo N°1
- Anexo N°2: Registros de acción N°1
- Anexo N°3: Minuta de efectos Cargo N°2
- Anexo N°4: Registros de acción N°5
- Anexo N°5: Poderes de Representación Tomás Campos

Los archivos asociados a la presentación del PdC se encuentran disponibles en el siguiente link:

[Proceso Sancionatorio Rol D-166-2025](#)

Tomás Joaquín
Campos Espinosa
13882836-0
tcampos@maxagro.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 31-07-2025 a las 19:14:03 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1754003643152
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignerCryptoFront/documento/verificar/>



p.p. AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA